**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Fundamentos**

Señor Presidente:

La situación de la pandemia del COVID 19 ha generado muchos frentes de urgencia a los que atender y a causa de ello los Gobiernos de todos los niveles, Nacionales, Provinciales y Municipales han adoptado medidas en el ámbito que le corresponde, para evitar la propagación del virus en cuestión.

A día de hoy y con gran esfuerzo de la comunidad científica médica, no existe un tratamiento definitivo comprobado y autorizado ni para su gestión durante el curso de la enfermedad ni tampoco de forma preventiva a modo de evitar el contagio. Son numerosos los avances al respecto pero se encuentran en fases preliminares de investigación y desarrollo y es propicio seguir rigurosamente todos los protocolos para ello establecidos puesto que el criterio primigenio es la seguridad sanitaria en vinculación directa con la vida de las personas.

No obstante con ello, y en la voracidad del mercado, de las comunicaciones y la información, sumado a las diversas y contrapuestas intenciones que existen, se ha comenzado a hablar sobre el Dióxido de Cloro como una cura para el COVID 19, tratándose este último de un peligroso químico sobre el que muchos expertos han advertido de tales efectos nocivos.

La novedad sobre lo que denominan “MMS - Suplemento Mineral Milagroso” que sería una solución de clorito de sodio al 80%[[1]](#footnote-1), no surge solamente y a causa de esta situación de pandemia sino que desde hace ya cuatro años la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) viene advirtiendo sobre la utilización de tal suplemento. La promoción que se realiza en distintos medios, principalmente vía redes sociales y comunicación digital promete que este “remedio” satisface como solución ante distintas afecciones y enfermedades desde la malaria, la diabetes, el asma e incluso cáncer, sumándose últimamente el COVID 19.

La base del producto es clorito de sodio diluido en agua destilada. Este principio químico que contiene el producto es utilizado en la industria como blanqueador y descontaminador de superficies industriales. A su vez, se emplea como agente antimicrobiano en soluciones acuosas para lavar frutas y verduras. Algunas plantas de potabilización de agua también lo usan en su proceso. Sin embargo en todas estas aplicaciones industriales la dosificación es inferior a la recomendada para el supuesto “tratamiento milagroso”.

La Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, en inglés) sostiene que “no hay evidencia científica alguna que apoye su seguridad o eficiencia y presenta riesgos considerables a la salud de los pacientes”.

Considerando además que la Asociación Toxicológica Argentina (ATA) ha asegurado que no existe ningún tipo de evidencia medica de que la sustancia en cuestión sirva como tratamiento médico para COVID19, estableciendo que además presenta un riesgo certero para la salud de las personas que lo consumen.[[2]](#footnote-2)

La realidad es que siempre durante las crisis sanitarias que sacuden al mundo, los tratamientos “milagrosos” suelen tener lugar en el mercado pero con consecuencias gravosas para la salud púbica. Los vendedores no autorizados no atienden a las recomendaciones vertidas por los organismos oficiales y el crecimiento de oferentes es proporcional al incremento exponencial de riesgos para la salud de los argentinos que puedan consumirlo.

En los últimos días se ha conocido que el dióxido de cloro o el clorito de sodio ha causado al menos dos casos de intoxicación en Mendoza y generado una muerte en la provincia de Neuquén, mientras que se investiga un fallecimiento en la Provincia de Jujuy.

Reactivamente frente a esta situación la ANMAT recordó que “el producto mencionado no cuenta con estudios que demuestran su eficacia y no posee autorización alguna por parte de este organismo para su comercialización y uso”[[3]](#footnote-3). En el mismo documento advierte que “si se ingieren puede causar irritación en el esófago y estómago, dolor abdominal, náuseas, vómitos, diarrea e intoxicaciones severas, entre otras complicaciones que pueden incluir graves trastornos hematológicos, cardiovasculares y renales”.

En igual sentido el Ministerio de Salud de la Nación recordó que este producto “no posee autorización alguna por parte del Ministerio para su comercialización y uso”.

Si bien resulta de significancia institucional las posiciones oficiales y aclaraciones expuestas por los organismos, atento a los acontecimientos sociales y a la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentra la población en general, afectada por múltiples factores desde el inicio de la Pandemia por el COVID 19, parecen insuficientes y se requieren de acciones imperativas para evitar mayores efectos colaterales, negativos y fatales.

Es por ello que

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°.-** Vería con agrado que el Gobierno de la Nación Argentina prohíba en todo el territorio de la República Argentina, el uso, comercialización, distribución e importación del componente “dióxido de cloro” en toda sus presentaciones y contenidos netos para consumo humano.

**Artículo 2°.-** Vería con agrado que desde el Gobierno Nacional y Provincial se realicen todas las acciones tendientes a sancionar la comercialización no autorizada para consumo humano del componente “dióxido de cloro”, así mismo que se realicen acciones preventivas para evitar su comercialización y circulación por cualquier medio.

**Artículo 3°.-** De forma.

1. Comunicado ANMAT – 31/03/2016 - <http://www.anmat.gov.ar/comunicados/MMS_Milagroso.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://toxicologia.org.ar/alertan-sobre-el-consumo-de-dioxido-de-cloro-como-medicamento-para-prevenir-el-covid-19/> [↑](#footnote-ref-2)
3. ANMAT recomienda no consumir medicamentos no autorizados – 04/08/2020 - <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dioxido-de-cloro-anmat-recomienda-no-consumir-medicamentos-no-autorizados> [↑](#footnote-ref-3)